

MARIA PIA PEREZ ARAVENA

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 73

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
**TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**

Fecha: 02 de Marzo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE  
Domicilio: AVENIDA ESTACION 344 , DONIHUE

Rut: 69.080.600- 2

Por atención profesional:

APOYO A LOS DEPARTAMENTOS DE OIRS Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	508.849
--	---------

<b>Total Honorarios: \$:</b>	508.849
<b>15.25 % Impto. Retenido:</b>	77.599
<b>Total:</b>	431.250

Fecha / Hora Emisión: 02/03/2026 08:21



1985056500073C44EFF4  
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004  
Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603020821

Fecha / Hora Impresión: 02/03/2026 08:21



## Municipalidad de Doñihue

### SECRETARÍA MUNICIPAL

DOÑIHUE, 02 DE MARZO 2026


De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la señorita **MARÍA PIA PÉREZ ARAVENA** y la Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente y que determina las funciones que debe realizar el funcionario, entre las cuales se señalan:

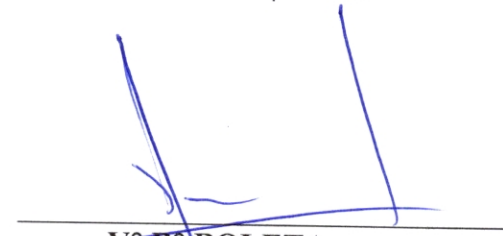
1. Atención de público.
2. Labores administrativas
3. Atención por teléfono
4. Recepción y entrega documentos en la oficina de OIRS

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de MARZO

del año 2026, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

  
\_\_\_\_\_  
**MARIA PIA PEREZ ARAVENA**  
APOYO ADMINISTRATIVO

  
\_\_\_\_\_  
**V° B° BOLETA**  
**RODRIGO CALDERON PERALTA**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)